



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

ACTA DE LA SESIÓN Nº 8/2014, EXTRAORDINARIA, DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veintiuna horas y siete minutos del día veintitrés de junio del año dos mil catorce, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria:

Presidente: el Sr. Alcalde: D. José Fernando Molina López (Grupo Popular).

Asisten los Sres/as. Concejales/as (en orden de candidatura electoral presentada en el mandato):

GRUPO POPULAR

D. Jesús Ubiña Olmos; D^a M^a Ángeles Moreno Alcaraz; D^a María Matilde Molina Olmos; D. Pablo Ariza Rojo (Portavoz); D. Juan Antonio Moreno Flores; D. Álvaro Crespo Molina.

GRUPO SOCIALISTA

D. Francisco Escobedo Valenzuela –Portavoz-; D^a Sonia Jiménez Quintana; D. Jorge Manuel Guerrero Moreno.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA

D^a Ámala Fernández Iglesias

No asisten los Sres./as Concejales/as:

GRUPO POPULAR

D. Ángel Muñoz Román

GRUPO SOCIALISTA

D. Francisco Cazorla Bonilla

Secretario: D. Carlos Ballejos Calvo.

Interventor Acctal: D. Antonio García Jiménez del Barco

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

ÍNDICE

| | Pág. |
|--|------|
| 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-..... | 1 |
| 2.- Plan Económico-Financiero Disposición adicional 16 ^a Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.- | 2 |
| 3.- Acuerdo de inversión y orden de prioridad de conformidad con la convocatoria directa efectuada por Diputación de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles.- | 12 |

1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es anterior/es correspondiente/s al Pleno celebrado/s con fecha/s 12 de junio de 2014 (Extraordinaria), puesta a disposición de los miembros de la Corporación.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

No se somete a aprobación, al no haberse remitido con antelación con la convocatoria, por lo que se efectuará en la siguiente sesión plenaria.

2.- Plan Económico-Financiero Disposición adicional 16ª Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

Área: Presupuesto y Gasto Público
Expte: 233/2014

RATIFICACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Previamente a su estudio, y de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a consideración del Pleno la ratificación en el Orden del Día de la proposición, al no haber precedido dictamen de Comisión Informativa, sin que haya oposición a la misma, dándose cuenta de la proposición. Se justifica la inclusión en el orden del día por cuanto el asunto denota prontitud en su sustanciación, al objeto de dar cumplimiento a los plazos determinados para solicitar el Ayuntamiento ser beneficiario de las subvenciones convocadas por Resolución de Presidencia de la Diputación de 5 de junio de 2014 (BOP nº 107, de 9 de junio) para inversiones financieramente sostenibles.

INTERVENCIONES SOBRE LA RATIFICACIÓN

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Para aclaración de extremos, dado que se ha podido originar alguna duda, pediría a los técnicos municipales que se explicara por qué se han programado y previsto la celebración de varias sesiones plenarias en tan breve espacio de tiempo. En concreto, si el Secretario puede explicarlo para que se disipen las dudas que pudieran plantearse.

D. Carlos Bullejos Calvo (Secretario del Ayuntamiento):

En lo que respecta a la última sesión plenaria celebrada, con fecha 12 de junio del presente, que tuvo carácter extraordinario, se justificó en su día en su convocatoria por la Alcaldía, en los plazos perentorios que se dieron inicialmente para acogerse a las nuevas condiciones financieras derivadas del mecanismo de financiación para pago a proveedores. Dicha necesidad fue suscitada por una convocatoria realizada al efecto por la Administración General del Estado, y respondía a las nuevas condiciones de financiación de la deuda contraída por pago a proveedores. Otras Entidades locales así lo han hecho, e incluso, como se ha tenido conocimiento por los medios, el propio Ayuntamiento de Granada, por citar un caso, convocó a tal efecto una sesión extraordinaria y urgente; sin embargo, en el caso de Alhama de Granada se optó por dar una previa convocatoria en sesión extraordinaria y no urgente, por lo que se convocó previamente, e incluso tuvieron cabida Comisiones Informativas. No obstante, después de celebradas las Comisiones y realizada la



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

convocatoria para el día 12 de junio, se tuvo conocimiento de una ampliación del plazo para acogerse a estas medidas, hasta el 21 de junio.

En el caso que nos ocupa hoy, se suscita la necesidad de intervención del Pleno, debido a la competencia para aprobar el Plan Económico Financiero, que posibilita, a su vez, solicitar a la Diputación de Granada, que el Ayuntamiento de Alhama de Granada pueda ser beneficiario de la convocatoria en concesión directa de subvenciones financieramente sostenibles, efectuada por Resolución de Presidencia de la Diputación de 4 de junio de 2014, publicada en BOP de 9 de junio, con un plazo igualmente perentorio de presentación, de quince días, que vencería mañana.

En breve se ha previsto igualmente la celebración de sesión plenaria extraordinaria, pedida su convocatoria por cuatro miembros de la Corporación, en este caso, los integrantes del Grupo Socialista, de conformidad con la legalidad vigente (artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), que debe tener y mantener tal carácter de sesión extraordinaria.

Y, por último, de conformidad con la periodicidad aprobada por esta Corporación, la sesión ordinaria, que debe tener lugar el último jueves de cada mes.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Portavoz del Grupo Socialista):

Por parte del Grupo Municipal Socialista no se puso ningún problema a que se unificaran los dos Plenos el día de hoy.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Se han solicitado unos informes a Gobernación, y nosotros como no tenemos la suerte de que nos atiendan tan rápido como a vosotros, tenemos que esperar a que se nos remitan. Ojalá fueran tan serviles al resto de la sociedad como a los afines al Partido.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día, se acuerda favorablemente por la Corporación con diez votos a favor (los siete miembros presentes del Grupo Popular, y los tres presentes del Grupo Socialista), y una abstención de la Concejal del Grupo Izquierda Unida, del total de trece que de derecho la integran.

“PROPOSICIÓN

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

I. OBJETO DEL PLAN

El presente Plan Económico Financiero no responde a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), puesto que el Ayuntamiento de Alhama de Granada cumplió en 2013, según los datos de la Liquidación del Presupuesto aprobada, los objetivos a que hace referencia la LOEPSF y fijados específicamente para 2013 en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2012 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2013-2015 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2013.

El motivo de la elaboración del Plan radica en el requisito contenido en la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo apartado 3, tercer párrafo, dice lo siguiente:

En el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos insulares podrán incluir gasto imputable también en el capítulo 6 y 7 del estado de gastos de sus presupuestos generales destinadas a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición y se asignen a municipios que:

a) Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,

b) o bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

Los requisitos contenidos en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, son los siguientes:

| | |
|---|---|
| 1.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA | POSITIVA (CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN) |
| 2.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (DESCONTADO EL EFECTO POSITIVO DE LOS MECANISMOS DE PAGO A PROVEEDORES) | POSITIVO |
| 3.- ENDEUDAMIENTO (DEUDA VIVA) | LÍMITE DEL 110 % |
| 4.- PERIODO MEDIO DE PAGO | MÁXIMO 30 DÍAS |

Según los datos contenidos en el epígrafe siguiente de este Plan, el Ayuntamiento de Alhama de Granada se encuentra en el caso b), debido a que los datos de la Liquidación del Presupuesto de 2013 arrojan un incumplimiento del requisito nº 2.

Por ello, para acceder a la línea de subvenciones aprobada por la Diputación de Granada es necesario elaborar el presente Plan, que se va a limitar a acreditar, mediante la Memoria Técnica anexa justificativa, que las inversiones no conlleven gastos de mantenimiento, por lo que la ejecución de las mismas no va a tener una incidencia negativa en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Y en cuanto a la deuda pública, ni qué decir tiene que no se va a ver afectada puesto que la inversión va a ser totalmente financiada con cargo a la subvención concedida.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

En cuanto a la incidencia en la estabilidad presupuestaria, solo puede ser positiva ya que, como bien indica el Técnico autor de la memoria, con la ejecución de las inversiones “se contribuye a reducir los costes del Ayuntamiento en mantenimiento y reparaciones de las mismas, debido al mal estado en el que se encuentran las mismas que precisan continuas reparaciones de socavones, material disgregado, etc, así como a reducir el coste del alumbrado público.”

II. SITUACIÓN FINANCIERA PREVIA

El Ayuntamiento de Alhama de Granada liquidó el presupuesto del ejercicio 2013 con los siguientes resultados:

| | |
|--|--------------|
| CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN | 716.798,53 € |
| REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTGG) | 141.885,63 € |

Pese a ser positivo el RTGG, la norma (D.A. 6ª Ley Orgánica 2/2012) exige que se le descuente “el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley”, es decir, el importe de los préstamos del Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores que se aplicó al pago de obligaciones reconocidas. Dicha aplicación supuso una aparente mejoría de la situación financiera de la entidad que no se puede entender como un aumento de su solvencia, puesto que lo único que significó fue un aplazamiento de la deuda, convirtiendo deuda comercial en deuda financiera a largo plazo.

Ese es el fundamento por el que el legislador introdujo esa corrección en el RTGG, dando lugar a un nuevo parámetro a tener en cuenta que vamos a denominar Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado, que en caso del Ayuntamiento de Alhama de Granada, se calcula de la siguiente forma:

| CÁLCULO DEL EFECTO POSITIVO DE LOS MECANISMOS DE PAGO A PROVEEDORES EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | |
|---|--------------|
| A) IMPORTE TOTAL DE LOS PRÉSTAMOS DEL FFPP | 837.111,40 € |
| B) IMPORTE DE LOS PRÉSTAMOS DEL FFPP DESTINADOS A PAGAR OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS | 0,00 € |
| C) IMPORTE DE LOS PRÉSTAMOS DEL FFPP DESTINADOS A PAGAR OBLIGACIONES RECONOCIDAS (A-B) | 837.111,40 € |
| D) IMPORTE DE LOS PRÉSTAMOS DEL FFPP AMORTIZADO CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | 0,00 € |



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

| | |
|--|--------------|
| E) EFECTO POSITIVO FFPP EN EL RTGG A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (C-D) | 837.111,40 € |
|--|--------------|

| CÁLCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (descontado efecto FFPP) | |
|--|-----------------------|
| 1) RTGG a 31 de diciembre de 2013 | 141.885,63 € |
| 2) EFECTO POSITIVO FFPP en RTGG a 31 de diciembre 2013 | - 837.111,40 € |
| RTGG AJUSTADO | - 695.225,77 € |

Por lo tanto, no se cumple el requisito nº 2 de los contemplados en la D.A. 6ª de la Ley Orgánica 2/2012.

Además, el informe de morosidad correspondiente al primer trimestre de 2014 arroja el periodo medio de pago: 30 días.

En cuanto a la deuda viva, se encuentra muy alejada del límite del 110 % (al que se refiere el art. 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) de los ingresos corrientes liquidados.

Los ingresos corrientes y el capital vivo han de calcularse según los criterios contenidos en la Disposición Final Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013:

- Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

- A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada.

El ratio de deuda viva del Ayuntamiento de Alhama de Granada a fecha 31 de diciembre de 2013 era el siguiente:

| | |
|---|----------------|
| A) Capital Vivo | 2.072.301,20 € |
| B) Ingresos corrientes liquidados (capítulos 1 a 5) | 3.932.137,25 € |



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

| | |
|---|----------------|
| C) Ingresos corrientes afectados o extraordinarios | 523.124,95 € |
| D) Ingresos corrientes liquidados computables (B-C) | 3.409.012,30 € |
| Ratio de deuda viva (A/D) | 60,78 % |

En consecuencia, nos encontramos con que el Ayuntamiento de Alhama de Granada tendría que mejorar un parámetro en el futuro, según lo previsto en el epígrafe siguiente.

III. PROYECCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Los parámetros a optimizar son los siguientes:

Nº2.- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado: irá mejorando paulatinamente conforme se vayan produciendo las amortizaciones ordinarias del préstamo del FFPP, por lo que no hay que adoptar ninguna medida adicional.

IV. CONCLUSIONES

Con el presente Plan se acredita que la ejecución de las inversiones contenidas en las Memorias Técnicas anexas no va a tener ninguna repercusión negativa, durante los ejercicios a los que se extienda la vida útil de las inversiones, en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública (este último no aplicable de forma individual a cada entidad local hasta que no se determine la forma de reparto del límite conjunto de deuda que actualmente está cifrado en el 4 % del P.I.B., según el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013).

Por otra parte, se contempla la mejoría de los indicadores que han determinado la elaboración del presente Plan para poder acceder a la línea de subvenciones para inversiones financieramente sostenibles convocadas por la Diputación de Granada”.

De conformidad con lo anterior, se eleva al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

ÚNICO: Aprobar el Plan Económico financiero que precede, al objeto de dar cumplimiento a la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto a la inclusión como gasto imputable en el estado de gastos de los Presupuestos de la Excmo. Diputación Provincial de Granada, destinado a financiar inversiones y, en particular, de conformidad con la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles efectuada por Resolución de Presidencia de Diputación de 5 de junio de 2014 (BOP nº 107, de 9 de junio).

DEBATE:

Dª Ámala Fernández Iglesias (Concejal del Grupo Izquierda Unida):



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Los que hemos tenido la ocasión de trabajar en la Administración Pública, y en concreto, como aquí concierne, en la Diputación, sabemos lo lentos que pueden ir algunos trámites burocráticos. Y me extraña que tengamos un plazo de quince días para hacer las cosas de esta forma, como lo estamos haciendo. En el BOP publicado el 30 de mayo, ya se conocía la existencia de la posibilidad de solicitar las inversiones financieramente sostenibles, y estamos ahora a 23 de junio. Lo que no entiendo por qué se hacen tantos Plenos para tantos asuntos, de manera diferenciada, y no creo, por tanto, que la justificación sea por tema de plazos, porque este mismo jueves tenemos dos Plenos, uno extraordinario y otro ordinario. Alguien lo verá muy normal, pero yo muy normal no creo que sea.

La gente, por lo demás, no se entera. No creo, por tanto, que sea una razón que justifique el modo de proceder, que tengamos los plazos muy ajustados, porque, como ha ocurrido en estos días, se han celebrado diversos Plenos.

De todas formas, a mí me gustaría que para otras cosas, nos ajustáramos tanto a los plazos. Para otros asuntos, la tramitación se dilata de buena gana.

Sí quería preguntar cuáles han sido los criterios para elegir estos proyectos de inversión, y no otros.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Portavoz del Grupo Socialista):

Entendemos que los plazos sean muy ajustados, como en este caso, de quince días, y deben ser cumplidos. No obstante, lo que sí reclamamos desde el Grupo Socialista es que se dé más información a los Grupos. Y entendemos que en este caso, sí ha dado tiempo para convocar Comisión Informativa, y no se ha hecho. Con lo cual, hemos venido a este Pleno, con el expediente que tras la convocatoria, se nos ha facilitado por la Secretaría y por los técnicos que han colaborado en la redacción del Plan, a los cuales se lo agradecemos. Pero nos hubiera gustado verlo en detalle en Comisión Informativa, y en la medida de lo posible, poder así haber hecho alguna aportación. No obstante, nuestro Grupo va a apoyar la propuesta.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Sí me gustaría que dijeran los técnicos el plazo en que han acabado los trabajos y cuándo, por tanto, han puesto a disposición la documentación, para que se vea si ha sido cosa del equipo de gobierno que no se haya podido celebrar Comisión, porque ya no había tiempo, o por el contrario, ha sido porque hasta última hora, ya sin tiempo posible, es cuando han estado culminados los trabajos, atendiendo a los escasos márgenes de plazo que había. No se han dilatado nada los plazos, pero es que realmente, para elaborar el Plan económico-financiero, y contar con todos los parámetros y aspectos que hay que tener en cuenta, difícilmente se puede hacer en plazos tan cortos. Reitero, por tanto, que no ha sido cosa del equipo de gobierno que no se haya podido celebrar Comisión Informativa previa al Pleno, porque cuando se han acabado los trabajos técnicos, ya no había tiempo para celebrarla, sino que lo que procedía era convocar directamente el Pleno, para que entrara la solicitud a tiempo en Diputación.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

D^a Antonia Escobedo (Técnica contratada administrativamente por este Ayuntamiento):

La convocatoria para solicitar participar en estas subvenciones, salió publicada en BOP nº 107, de 9 de junio, y el plazo que nos da la convocatoria es de quince días, que cumple mañana día 24. Desde el día 9, hemos tenido que elaborar los servicios técnicos, todas las memorias técnicas y económicas, y además de ello, el Plan Económico-Fianciero. Y la verdad es que el tiempo nos ha venido bastante ajustado.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Si a ello se le une la avería en el servirdo informático, que ha supuesto un caos total en los servicios administrativos, creo que puede entenderse la dificultad de gestionar en este mes los asuntos en tramitación. Ha habido que trabajar a marchas forzadas, y no quería haber estado en el pellejo de los técnicos, que han estado trabajando a tope.

D^a Ámala Fernández Iglesias (Concejal del Grupo Izquierda Unida):

Yo no quiero que esto se interprete como un reproche a los servicios técnicos ni al Servicio de Secretaría, ni mucho menos. Entiendo que son pocos, para todo el trabajo que hay que hacer. La publicación de la convocatoria, efectivamente, es de 9 de junio, pero hay otras fechas anteriores, que podrían haber activado los trabajos, con mayor tiempo de antelación, y haber evitado así las prisas de última hora. El 25 de abril fueron publicadas las bases que regían la convocatoria. Y el 30 de mayo, se conoció que las ayudas ya estaban publicadas definitivamente. No le echo la culpa, ni mucho menos, a los servicios técnicos ni a la Secretaría. Solo pido que se haga una previsión mejor para abordar este tipo de asuntos, y no dé lugar a precipitaciones.

De todas formas, no es un hecho aislado. Ya ocurrió en el Pleno de 12 de junio, respecto a la modificación de condiciones financieras para pago a proveedores, y se apuraron también al máximo los plazos. Y no entiendo, igualmente, por qué este jueves hay dos Plenos, y no uno. El jueves tendré ocasión de reiterarlo, porque es un Pleno ordinario, y hay posibilidad de ruegos y preguntas.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Me remito a las explicaciones que ha dado anteriormente el Secretario de la Corporación. Respecto a la existencia de dos Plenos el próximo jueves, no es que nos saquemos Plenos de la chistera, y por tanto, que puedan ser innecesarios o no justificados. El primer Pleno es de naturaleza extraordinaria, y se convoca porque así lo ha pedido un Grupo, el Partido Socialista, y debe ser necesariamente, de naturaleza extraordinaria, por lo que no puede tratarse conjuntamente con asuntos ordinarios. Y el Pleno ordinario, saben los Concejales que tiene su periodicidad establecida, y es mensual. No obstante, para evitar en la medida de lo posible agravios, y facilitar la concurrencia, es por lo que se han hecho coincidir ambos Plenos en la fecha y hora de celebración de los Plenos mensuales ordinarios, con media hora de diferencia. Y no ha sido posible fusionar el día de hoy, el Pleno



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

extraordinario pedido por el PSOE, con el Pleno extraordinario de hoy, porque estamos a la espera de unos informes de Sevilla, respecto a la forma de interpretar la garantía de representatividad de esta Corporación en el Pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada. Pero este informe no se atiende con la celeridad que esperábamos. Insisto, como ha señalado el Secretario del Ayuntamiento, que pueden celebrarse el mismo día los dos Plenos de este jueves, uno extraordinario y otro ordinario, pero no fusionarse en un único Pleno, porque uno necesariamente ha de ser de naturaleza extraordinaria, en cumplimiento de la legalidad vigente, en tanto que el otro, con formato bien distinto, ha de ser de naturaleza ordinaria.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Portavoz del Grupo Socialista):

Desde el día 9 de junio al 23 de junio, entendemos que ha dado tiempo de sobra para convocar una reunión, donde se nos expusiera a los Grupos, tanto la normativa y procedimiento a seguir, como se nos ha expuesto ahora en la sesión plenaria, como el avance que llevarán los servicios técnicos en la gestión y preparación de las memorias y propuestas de inversión. No nos cabe la menor duda de que por parte de los servicios técnicos, ha sido un trabajo de mucho esfuerzo, ante los plazos existentes. Pero en otras ocasiones, se han convocado Comisiones, aun cuando los trabajos técnicos no estaban finalizados, pero sí se ha dado explicación de cómo iban los mismos, y no ha habido ningún problema al respecto.

Y respecto al Pleno que ha solicitado el Grupo Socialista, sí quería dejar constancia de que el mismo debía haberse celebrado, como máximo, el día de hoy, que es cuando terminaba el plazo legalmente establecido. No que hoy terminaba el plazo para convocarlo, sino de celebración. Otra cosa es que se acepte como está, porque se ha hecho coincidir con otro Pleno, de naturaleza ordinaria, con una periodicidad ya establecida de antemano. El Alcalde tenía un plazo de quince días hábiles para convocar y celebrar el Pleno que hemos solicitado, y ese plazo no era solo para convocar, como decimos, sino también para que tuviera lugar su celebración, y expiraba el día de hoy. Y ya el Grupo Municipal Socialista manifestó que no tenía ningún problema que se hubiera celebrado el día de hoy, en un único Pleno extraordinario, con el que está teniendo lugar hoy. Esto es, que hoy en un único Pleno extraordinario, se hubieran tratado conjuntamente, tanto el asunto pedido por el Grupo Socialista, como el referente a las inversiones financieramente sostenibles.

Pero ello no le ha convenido o interesado al equipo de gobierno, y se va a celebrar el día 26 de junio. Bien, pero no es un problema del Partido Socialista. Es un problema de planificación y organización de los Plenos.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Yo no he dicho que haya sido un problema del Partido Socialista. Lo que ha ocurrido es que no se ha emitido el informe que se encuentra pendiente respecto a la representatividad en la Mancomunidad. La voluntad del equipo de gobierno, y así puede verse, era clara respecto a evitar la profusión de tantos Plenos en tan breve espacio de tiempo. De esta forma, hemos hecho todo lo posible porque hoy se



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

celebrara el Pleno pedido por el Grupo Socialista, en el que se incluiría el asunto referente a inversiones financieramente sostenibles, pero no nos ha llegado el informe solicitado a Sevilla respecto a la forma de interpretar la representatividad de esta Corporación en el Pleno de Mancomunidad. Y en esta tesitura, y para evitar mayores agravios, se ha intentado fusionar el asunto de Mancomunidad con el Pleno ordinario, de ahí, también, que se hayan previsto el mismo día, casi coincidiendo la hora, pero ya ha explicado el Secretario que no resulta posible legalmente esto, porque los Plenos solicitados por miembros de la Corporación deben revestir obligatoriamente naturaleza extraordinaria.

Y si tenías tanta premura por el tema de Mancomunidad, tuviste un año para adaptar los estatutos, cuando presidías la Mancomunidad, y no se hizo, y luego también se incumplió sobradamente y hubo que esperar muchos meses para convocar la nueva constitución de la Mancomunidad, y te lo pasaste por el forro. Tanta prisa porque se cumpla la legalidad, se ve que te ha venido ahora de manera súbita, porque en otras ocasiones no era así.

Incidencia: Ante queja manifestada por el Portavoz del Grupo Popular, D. Pablo Ariza Rojo, ante la petición de nueva intervención del Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Fernando Molina López, expresa que es bastante flexible a la hora de ceder los turnos de palabra, para que todo el mundo pueda expresar sin inconveniente sus distintas posturas, pero recuerda que son dos los turnos de intervención que tiene cada Grupo, por lo que le pide al Partido Popular que concluya.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Portavoz del Grupo Socialista):

Lo que ha ocurrido es que el Sr. Ubiña, del Grupo Popular, ha estado interviniendo en réplica, cada vez que interveníamos el resto de Grupos, tanto Izquierda Unida como el Socialista. Por tanto, con dobles intervenciones. Y esta tolerancia que señala el Sr. Alcalde, la pedimos para todos los Grupos.

Y quienes están incumpliendo la legalidad respecto a Mancomunidad, son ustedes. Desde que se modificaron los estatutos, queda clara la forma de representatividad, y son ustedes los que están retardando la referida representatividad, y con acuerdos de Pleno contrarios a la ley, por las votaciones que ustedes han hecho, con informes desfavorables. Ahora bien, que están esperando otro informe, además de todos los ya emitidos, que pueda darles la razón, ese es su problema. Pero seguirán estando en una manifiesta ilegalidad.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Lo que decía la Ley de Autonomía Local de Andalucía, en el momento que se promulgó, es que había un plazo de un año para adaptar los Estatutos de Mancomunidad, para establecer que la designación por cada uno de los Plenos municipales tenía que ser proporcional. Y no lo cumpliste, porque en aquellos momentos eras el Presidente de Mancomunidad (en referencia al Sr. Escobedo). Pero tampoco cumpliste la legalidad, cuando perdiste las elecciones, y pasó el plazo



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

para convocar Pleno de Mancomunidad, y no lo hiciste. Respecto a la manifiesta ilegalidad, fuiste tú quien año y medio te mantuviste en plena ilegalidad.

Ya se han aprobado los Estatutos, como exigía la ley, y ahora ha surgido una duda respecto a la interpretación de la misma, que puede arrojar distintos resultados. Y se atenderá a lo que deba ser. Y respecto a la remisión que has hecho de los informes desfavorables de la anterior Secretaria, los planteamientos eran erróneos. Pero esta situación era dable con la situación anterior. Ahora que los estatutos de Mancomunidad ya están aprobados, nos atenderemos a lo que digan los informes jurídicos. Quien ha estado al margen de la legalidad eras tú cuando estabas en la Presidencia de la Mancomunidad. Yo personalmente, no me mantendría en un cargo público usando distintos subterfugios, como hiciste tú, en su día, cuando no se adecuaban los estatutos a la LAULA, ni se convocaba nueva constitución de Mancomunidad, para mantenerte en el cargo.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Respecto al tema de la concurrencia de Plenos en pocos días, he mantenido conversaciones con representantes del Grupo Socialista, como ha sido con Jorge Guerrero, y tengo que agradecer la disponibilidad que han ofrecido para que puedan unificarse sesiones plenarias extraordinarias. Otra cosa es que al final no haya podido ser así, como ya se han dado las explicaciones oportunas.

Respecto a la intervención de la Concejala del Grupo Izquierda Unida, tengo que decirle a Ámala que el pensamiento y la opinión es libre, pero aquí no es opinión ni intervención de los políticos, sino que los técnicos ya han dado las justificaciones pertinentes, y han dado las razones correspondientes. Las podemos creer o no, pero no hay ninguna consideración distinta.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO: Sometida a votación la proposición, se obtuvo el siguiente resultado: Once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

3.- Acuerdo de inversión y orden de prioridad de conformidad con la convocatoria directa efectuada por Diputación de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles.-

Área: Subvenciones y Programas
Expte: 235/2014

RATIFICACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Previamente a su estudio, y de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a consideración del Pleno la ratificación en el Orden del Día de la proposición, al no haber precedido dictamen de Comisión Informativa, sin que haya



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

oposición a la misma, dándose cuenta de la proposición. Se justifica la inclusión en el orden del día por cuanto el asunto denota prontitud en su sustanciación, al objeto de dar cumplimiento a los plazos determinados para solicitar el Ayuntamiento ser beneficiario de las subvenciones convocadas por Resolución de Presidencia de la Diputación de 5 de junio de 2014 (BOP nº 107, de 9 de junio) para inversiones financieramente sostenibles.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día, se acuerda favorablemente por la Corporación por unanimidad de los once miembros presentes, del total de trece que de derecho la integran.

“PROPOSICIÓN

Visto el acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Granada de 24 de abril de 2014, por el que se aprueba la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ente provincial para el ejercicio 2014 (BOP nº 77, de 25 de abril), por el cual se añade en el artículo 40, el apartado B.4.- Concesión directa de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles, así como acuerdo plenario de 29 de mayo de 2014.

Dichas bases tienen como objeto regular la concesión directa de subvenciones a Entidades locales de la Provincia de Granada para financiar inversiones financieramente sostenibles, tal y como aparecen definidas en la Disposición adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la Resolución de la Presidencia de Diputación de 5 de junio de 2014, con nº 2088 (BOP nº 107, de 9 de junio), por la que se procede a la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.B.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2014.

Considerando que el Municipio de Alhama de Granada reúne los requisitos para ser beneficiario, en función a la población.

Considerando que se da cumplimiento a los requisitos determinados en las bases que rigen la convocatoria de subvención directa, así como en la resolución de convocatoria.

Respecto a las actuaciones incluidas, la Administración municipal ostenta competencia, a tenor de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de conformidad con lo siguiente:

- Actuaciones de repavimentación o reasfaltado (todas las actuaciones priorizadas, menos la 7, 15 y 19): artículos 25.2.c (infraestructura viaria), y 26.1.a (pavimentación vías públicas) LBRL.
- Actuaciones de sustitución de luminaria en alumbrado público: artículo 25.2.c (infraestructura viaria), y 26.1.a (alumbrado público) LBRL.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

A la vista de lo anterior, con carácter complementario al acuerdo plenario de aprobación de Plan Económico-financiero dictado de conformidad con la disposición adicional 16ª TRLHL, y por tanto, de competencia plenaria, se eleva al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Granada, la inclusión del Municipio de Alhama de Granada, para ser Entidad beneficiaria de la convocatoria en concesión directa de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria aprobadas por el Ente provincial, y la Resolución de Presidencia de la Diputación de convocatoria.

SEGUNDO: Elevar a la Diputación Provincial la siguiente Propuesta Priorizada de actuaciones sujetas a Inversión sostenible, de conformidad con la Base 3ª de las bases que rigen la convocatoria en concesión directa de inversiones financieramente sostenibles:

| Prioridad | Actuación | Presupuesto (euros) | Competencia local inversión | Programa presupuestario inversión | Vida útil inversión |
|-----------|--|---------------------|--|-----------------------------------|---------------------|
| 1 | REASFALTADO, EN C/ Guillén, Tramo Acondicionado desde Plaza Puente Manuel Rufino hasta Plaza Constitución. | 25.913,00 | Infraestructura viaria (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | 155 | 20 años |
| 2 | REPAVIMENTACIÓN EN Carretera de Zafarraya (Ventas de Zafarraya), Tramo Acondicionado desde los números impares desde el 29 al 39, en calle Los Castaños, tramo entre calle Sol y Nieve y Calle Bélgica y en calle Estación entre los números 36 y 40. | 16.001,87 | Infraestructura viaria (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | 155 | 20 años |
| 3 | REASFALTADO, EN C/ Arquillos, Tramo Acondicionado desde Calle Humilladero hasta Plaza Constitución. | 9.128,26 | Infraestructura viaria (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | 155 | 20 años |
| 4 | REASFALTADO, EN C/ | 24.519,49 | Infraestructura | 155 | 20 años |



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

| | | | | | |
|----|--|-----------|--|-----|---------|
| | Bilbao, Tramo Acondicionado desde calle Esperanza hasta plaza Malagueños. | | viaria (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | | |
| 5 | REPAVIMENTACIÓN DE C/ Cádiz, Tramo Acondicionado desde carretera de Granada a Calle Bilbao | 10.122,50 | Infraestructura viaria (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | 155 | 20 años |
| 6 | REPAVIMENTACIÓN DE C/ Cataluña, Tramo Acondicionado desde calle Esperanza hasta calle Ramón y Cajal | 10.834,93 | Infraestructura viaria (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | 155 | 20 años |
| 7 | Sustitución de luminaria convencional por LED en Callejón de la Parra y Carrera Francisco de Toledo | 1.927,00 | Alumbrado público (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | 165 | 22 años |
| 8 | REPAVIMENTACIÓN DE C/ Cuba, Tramo Acondicionado desde calle Cádiz a Avenida Andalucía | 31.465,10 | Infraestructura viaria (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | 155 | 20 años |
| 9 | REASFALTADO, EN C/ Esperanza, Tramo Acondicionado desde calle Granada hasta carretera Granada. | 19.618,72 | Infraestructura viaria (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | 155 | 20 años |
| 10 | REPAVIMENTACIÓN DE C/ Félix Rodríguez de la Fuente, Tramo Acondicionado desde carretera de Loja a calle Granada | 24.519,49 | Infraestructura viaria (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | 155 | 20 años |
| 11 | REASFALTADO, EN C/ Granada, Tramo Acondicionado desde calle Esperanza hasta calle Imparcial. | 25.866,03 | Infraestructura viaria (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | 155 | 20 años |
| 12 | REASFALTADO, EN C/ Loja, Tramo Acondicionado desde calle Remedios hasta | 4.900,78 | Infraestructura viaria (arts. | 155 | 20 años |



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

| | | | | | |
|----|---|-----------|--|-----|---------|
| | carretera Granada | | 25.2.c y 26.1.a LBRL) | | |
| 13 | REASFALTADO, EN C/ Málaga, Tramo Acondicionado desde calle Cádiz hasta calle Loja. | 25.944,30 | Infraestructura viaria (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | 155 | 20 años |
| 14 | REPAVIMENTACIÓN DE C/ Ramón y Cajal, Tramo Acondicionado desde Calle Filipinas a Calle Cataluña | 8.697,69 | Infraestructura viaria (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | 155 | 20 años |
| 15 | Sustitución de luminaria convencional por LED en Carretera de Loja, Callejón de la Parra y Carrera Francisco de Toledo. | 19.961,00 | Alumbrado público (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | 165 | 55 años |
| 16 | REPAVIMENTACIÓN DE C/ Reconquista, Tramo Acondicionado desde Calle Reina Regente a Calle Alonso de Córdoba | 5.613,18 | Infraestructura viaria (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | 155 | 20 años |
| 17 | REASFALTADO, EN C/ Remedios, Tramo Acondicionado desde calle Málaga hasta calle Loja. | 23.094,67 | Infraestructura viaria (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | 155 | 20 años |
| 18 | REASFALTADO, EN C/ Sevilla, Tramo Acondicionado desde calle Reina Regente hasta calle Alonso de Córdoba. | 4.252,55 | Infraestructura viaria (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | 155 | 20 años |
| 19 | Sustitución de luminaria convencional por LED en Carretera de Loja. | 2.356,00 | Alumbrado público (arts. 25.2.c y 26.1.a LBRL) | 165 | 55 años |

TERCERO: Aprobar las Memorias Técnicas y Económicas, incluidas en la Propuesta Priorizada que antecede.

CUARTO: A los efectos de dar testimonio del cumplimiento de los requisitos previstos en las bases y convocatoria de las subvenciones, se manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

- Que la Entidad local peticionaria ostenta competencia de conformidad con lo que precede.
- Las inversiones recaen sobre infraestructuras de titularidad municipal, existiendo disponibilidad para la ejecución de las inversiones.
- Programa presupuestario al que se acogen las inversiones: el especificado en tabla anterior, e indicado en las correspondientes memorias técnicas.
- En las memorias de cada actuación se justifica la vida útil de la inversión superior a 5 años, de conformidad con el Anexo de la resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración General del Estado.

QUINTO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para la firma de cuantos documentos y gestión resulte precisa para la ejecución del presente acuerdo, incluida, sin carácter limitativo, la solicitud para ser beneficiaria de la concesión de la subvenciones convocadas a tal efecto por la Diputación de Granada.

DEBATE:

D^a Ámala Fernández Iglesias (Concejal del Grupo Izquierda Unida):

Dado que no hemos tenido ocasión previa de participar en la propuesta de inversiones, me gustaría saber cuáles han sido los criterios que se han barajado y estudiado para incluir estos proyectos y no otros.

Y respecto a lo expresado anteriormente por el Sr. Alcalde, tengo que decir que yo no separo la legalidad de las opiniones. Estudié leyes, y sobre las leyes no se opina, se acatan o no se acatan. Y para eso estoy aquí, para acatarlas y que los demás lo hagan. Opino solamente sobre las gestiones del equipo de gobierno, sobre lo que estoy en todo mi derecho.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

En las memorias técnicas referentes a obras en viales, se habla de pavimentación, y se habla de alfaldado. Y pregunto, si es hormigón o se aglomerado alquitrán. Quería que se aclarara cómo se han presupuestado los trabajos. Ello no empece que ponga en tela de juicio los informes y trabajos de los técnicos que han confeccionado las memorias técnicas, a los cuales tengo que felicitar por acometer tales trabajos técnicos y para confeccionar los documentos económicos en tan corto espacio de tiempo, pero sí que dicen en todas las memorias lo mismo, y debería aclararse.

D. Pablo Ariza Rojo (Portavoz del Grupo Popular):

Indudablemente, todo es repavimentación. Es un pavimento que existía, que está deteriorado, y que se va a poner nuevo. Ahora bien, el material que se va a utilizar, si es asfalto, será material asfáltico, y si es hormigonado, será con hormigón. Si en alguna intervención, se ha dicho que es reasfaltado, y se trataba de una repavimentación de hormigonado, podría tratarse de algún error material de copiado. Pero se trataría, como digo, de un mero error material.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

No obstante, se ha tratado de que sea reasfaltado, atendiendo al coste y tipo de intervención.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

Realizadas estas aclaraciones, quería en primer lugar, felicitar a los técnicos, tanto del Área de Urbanismo como Económica, por el trabajo realizado. Ha sido un trabajo contrarreloj, por parte de los técnicos, que lo que sí echamos en falta es que mientras se culminaban los trabajos técnicos, se hubiera convocado una reunión informativa con los miembros de la Corporación, para explicar las propuestas sobre las que se estaba trabajando, o mejor aún, para valorar las necesidades de intervención en el Municipio, previamente a la asignación de los trabajos, para así contar con todas las fuerzas políticas y que entre todos hubiéramos haber podido efectuar propuestas y alternativas. Pero no se ha hecho así. Entendemos por nuestra parte que otras intervenciones que no se han barajado hubieran sido muy necesarias para el Municipio. De ahí la crítica que hemos hecho antes, respecto a que no se nos ha dado la oportunidad de intervenir y hacer propuestas al respecto.

Estas propuestas de intervención las vemos bien, y son necesarias, y por tanto, las respetamos. Pero no se nos ha dado oportunidad de que desde todos los Grupos hubiéramos podido hacer propuestas, porque también existen otras necesidades de intervención que no se han tenido en cuenta, y que son igualmente necesarias.

Otra pregunta es si se va a retirar la capa existente, o se va a echar por encima de la que ya hay.

D. Pablo Ariza Rojo (Portavoz del Grupo Popular):

Se hará dependiendo del estado de cada vial.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

Esto lo pregunto porque en la memoria no viene indicado. Solo por aclaración.

D. Pablo Ariza Rojo (Portavoz del Grupo Popular):

Las memorias son un documento sucinto, explicativo de cómo está el pavimento, y la necesidad de intervención. Pero no es un documento técnico ultimado en sus detalles.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

Estas dudas surgen porque no hemos tenido ocasión previa de estudiar y conocer los asuntos. Esto no habría ocurrido si se hubiera celebrado una reunión o comisión previa de información, donde se hubieran disipado las dudas.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Nosotros nos vamos a abstener, porque no ha habido una reunión previa informativa, donde se nos hubiera informado, ya que incluso solamente teníamos conocimiento de la documentación falicitada, de la existencia de 16 intervenciones, cuando ahora vemos priorizadas 19. Hay tres intervenciones, por tanto, que desconocíamos hasta esta sesión plenaria.

D. Pablo Ariza Rojo (Portavoz del Grupo Popular):

Me uno a las palabras del representante del Grupo Popular, Jorge Guerrero, de felicitar a los técnicos, tanto de urbanismo, como de economía.

Respecto a la elección de los proyectos, tenían que realizarse las inversiones respecto a actuaciones que no requirieran gastos de mantenimiento, por lo que no podían incrementarse los gastos de mantenimiento de las inversiones. De ahí, que en principio, las inversiones se limitaran, como está ocurriendo, en gran parte, a actuaciones sobre viales, y algunas intervenciones sobre ahorro energético. En estas premisas, se ha hecho un estudio de todos los viales del municipio, y se han visto los que precisan de intervención, asignándose un orden de prioridad.

No ponemos en duda que teníamos que haber contado con todos. Pero ha sido una obligación ante los tiempos tan ajustados. Pero ha sido así. Se encargó a los técnicos un examen lo más exhaustivo posible, sobre el estado de los viales. Sí que es cierto que en algún caso pueda parecer que un vial está más necesitado de intervención que otro, respecto a su deterioro, pero también se ha tenido en cuenta la importancia del vial respecto a su lugar en la infraestructura viaria y de comunicaciones, según su uso público.

Tras el estudio y detección de necesidades, por parte de los técnicos se ha pasado, en breve espacio de tiempo, a confeccionar las memorias, tanto técnicas como económicas, sobre la base de los precios unitarios determinados por Diputación.

Se ha optado en el tipo de intervención, mediante asfalto, porque la inversión puede acometerse más rápidamente, a menor coste, y por tanto, puede llegar la cantidad que se nos asigne al Municipio, a más viales. Por tanto, la inversión llegaría a más viales del pueblo. Sin embargo, si se acometiera de otra forma, hormigonando, solo podríamos intervenir sobre una calle. Pero el estado de muchos viales es deficitario, y debemos intentar actuar cuantas más calles mejor. Con el asfalto nos aseguramos un período de vida útil bastante prolongado y aceptable, y así se arreglan las máximas calles posibles.

Y esto ha sido, en resumen, la explicación de por qué no ha sido posible hacer reuniones previas informativas, así como por qué se han designado unas prioridades y no otras, como se nos ha preguntado. Otra forma no hubiera sido posible. Si hubiéramos consumido el tiempo en ver, entre todos, qué necesidades había, qué intervención se debía hacer en cada una, qué orden de prioridad había que seguir, etc., posiblemente hubiera sido muy participativo, pero no se hubiera llegado a tiempo a cumplir con el plazo facilitado para ello, y posiblemente estaríamos todavía en la tarea de estudiar entre todos estas propuestas, con el plazo vencido. Había que



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

cumplir un plazo, y entendemos que se han seguido los criterios más correctos al respecto.

D^a Ámala Fernández Iglesias (Concejal del Grupo Izquierda Unida):

Tengo una pregunta: ¿a qué se refiere la demolición en calle Arquillos?

D. Pablo Ariza Rojo (Portavoz del Grupo Popular):

La demolición se refiere a la del propio asfaltado existente. Es la denominación que le han dado los técnicos al capítulo correspondiente en la memoria. En otras se ha hablado de trabajos previos, etc, según las necesidades.

D^a Ámala Fernández Iglesias (Concejal del Grupo Izquierda Unida):

Como ya he expuesto y ha incidido igualmente el Grupo Socialista, debería haberse contado con los Grupos. Otra cosa que nos hubiera parecido de importancia es haber contado con los vecinos, porque son ellos en definitiva, quienes hacen uso de las inversiones, y a quienes van dirigidas. Por consiguiente, recalco que no veo inconveniente en que se hubiera tenido en cuenta la opinión de todos los Grupos al respecto, y que igualmente, se debería haber convocado una reunión informativa para que los vecinos hubieran opinado al respecto. Gestionando así las cosas, con información y participación de los vecinos, se evitarían así muchas situaciones de descontento y de falta de conocimiento y apego de la ciudadanía en los trabajos públicos que se hacen desde el Ayuntamiento.

Por este motivo de falta de información, nos vamos a abstener. Nos parece perfecto que se arreglen calles, pero no así el procedimiento que se ha seguido para ello.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

No queremos que se deje la impresión que estamos criticando a los servicios técnicos, sino todo lo contrario. Ya hemos expresado nuestra felicitación al respecto. Pero sí hemos querido dejar constancia que no se ha tenido en cuenta nuestra participación, lo cual además, ha sido un quebranto de información previa. Entre otros aspectos, desde nuestro Grupo nos hubiera gustado que los costes de las inversiones que se hubieran destinado a partidas de personal hubiera sido más alto, y se hubiera destinado menor importe a costes de material. Pero no ha sido posible, porque no se nos ha dado lugar a participar en la designación de los proyectos. Si no era posible haber tenido una convocatoria de Comisión Informativa, simplemente podía haber revestido un carácter más informal, como reunión informativa, y hubiéramos asistido sin problema.

Y el criterio de que unos barrios revisten mayor prioridad que otros, nos parece un tanto discriminatorio. Si hubiéramos podido intervenir en las propuestas todos, las decisiones a adoptar hubieran sido más participadas y más consensuadas, y posiblemente hubieran sido más satisfactorias para más gente. Y reiteramos que nuestra abstención es por ese déficit de información.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

D. Pablo Ariza Rojo (Portavoz del Grupo Popular):

Aquí todo el mundo sabe en qué consiste la iniciativa de inversiones financieramente sostenibles, y propuestas no he escuchado todavía ninguna. A toda la oposición no le escuchado hablar sobre ninguna calle o propuesta alternativa, que no hayamos tenido en consideración. Incluso dentro de las que se han incluido en la relación priorizada, se ha dicho que una deba ser más necesaria que otra, y que habría que cambiar el orden. Aquí es protestar por protestar.

Nosotros por el contrario, cuando estábamos en la oposición, sí hacíamos propuestas. Cuando gobernaba Paco Escobedo, se dijo que se iba a poner el Pabellón donde está ahora el Parque de bomberos, les dijimos que era una locura. Cuando quiso colocar los bomberos al lado de la Guardería, le dije que era una locura. Eso eran propuestas, y aquí no he escuchado ninguna. Ya se han explicado los criterios que se han seguido, y la forma de proceder en tan breve espacio de tiempo, pero en ningún momento se nos ha dicho que una calle se ha quedado fuera. Y ya se verá hasta dónde llega el importe que se nos asigna al Municipio, por eso ha habido que priorizar las inversiones.

Y la palabra discriminación la has utilizado tú, Jorge. Yo no he hablado de discriminar a nadie. Se ha hecho la priorización en función al estado de los viales, y del uso que tienen. Por decir un caso, las escalerillas del Diablo, para mí no son más prioritarias que la calle Arquillos o la calle Guillén. Eso es por lógica. Nosotros no discriminamos a calles, y menos a personas.

Y habláis de información. Aquí hubo dos Planes E, de nuestro amigo Zapatero, que afortunadamente se fue y ya no está, y luego los Planes Proteja de la Junta de Andalucía, y anda que se nos daba información, porque no se contó para nada con representantes de la oposición. Se os está dando toda la información de que se dispone.

Si lo que seguís haciendo, es quejaros y quejaros. Os digo una cosa, seguid quejándoos, que todavía os queda un año. Yo tengo muchas ganas de que pase, pero a vosotros se os va a hacer más largo. Os queda un año de quejaros todavía. Y respecto a la información, vamos a seguir dando toda la información de que dispongamos, como estamos haciendo, porque no tenemos nada que esconder. Los Planes E así salieron todos. Y los Proteja de la Junta, mejor todavía.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Sí quería decir a Ámala, que yo no he estudiado leyes, pero la experiencia sí me ha dado que debo obedecerlas y respetarlas.

Respecto a si se hubiera dado más información o, incluso, se sometieran las propuestas a referéndum de los vecinos, en otras ocasiones, no tendríamos los adoquines que tenemos en Carrera Francisco de Toledo, el pavimento deslizante en calle Fuerte, y con toda probabilidad, esto no pueda achacarse a nosotros. Y para confirmar el acierto o no en las calles priorizadas, simplemente invito a que se vaya y



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

vea el estado en que están las calles que hemos propuesto. Muchas de las intervenciones inciden, por ejemplo, en el Barrio de la Joya, que son viales que se acometieron hacen ya muchos años, y son necesitados de intervención. Indudablemente, las calles que hemos incluido, precisan una mejora. Que hay otras no nos cabe duda, pero ya les llegará su momento.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO: Sometida a votación la proposición, se obtuvo el siguiente resultado: Once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor los siete miembros presentes del Grupo Popular, y cuatro abstenciones (tres presentes del Grupo Socialista y la Concejala del Grupo Izquierda Unida), por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. José Fernando Molina López